

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
Coordinación de Análisis y Opinión Técnica
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos,
Contratos y Estimaciones

El acta de recepción física de trabajos ejecutados u homóloga

El acta de recepción física de los trabajos se efectuará de conformidad con lo estipulado en el clausulado del contrato, mismo que establece lo siguiente:

"DECIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN

"LA ALCALDIA" CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DIAS HÁBILES POSTERIORES ALLA FECHA DE VERIFICACIÓN PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN *FÍSICA MEDIANTE* EL*LEVANTAMIENTO* DEL**ACTA** CORRESPONDIENTE, Y SE NOTIFICARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL, INFORMANDO LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, NOMBRAR REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO, EN LA FECHA SEÑALADA, AL CONCLUIR DICHO PLAZO SIN QUE "LA ALCALDÍA" HAYA RECIBIDO LOS TRABAJOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN PERJUICIO DE PROCEDER CON POSTERIORIDAD A LA LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO." (sic)

Página 1 de 1

